

N.EXPEDIENTE: 2024/57

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA.

RESOLUCION DE ALCALDIA

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio:

Dinamización de actividades y talleres culturales y de ocio juvenil del edificio de la Casa de la Juventud, además de la gestión del Espacio Joven, diseño y desarrollo del programa anual.

Esta contratación se motiva, de conformidad con los artículos 116, 1º y 28 LCSP, por las siguientes necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, siguientes:

- Contribuir al bienestar integral de los jóvenes: mejorando su calidad de vida y sus oportunidades de desarrollo personal y social.
- Promover la participación activa de los jóvenes en la sociedad: fomentando su capacidad crítica, su responsabilidad social y su compromiso cívico.
- Crear un espacio de referencia para los jóvenes: donde puedan encontrar información, apoyo y recursos para afrontar los retos de la vida.

Por cuanto antecede, por esta Alcaldía se RESUELVE:

1º. Abrir expediente para la contratación de los servicios de DINAMIZACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE SANTOÑA, cuyo precio de licitación máximo será de 66.000,00 euros por dos años, según se desprende de la memoria económica realizada por los ADL municipales de fecha 18 de abril de 2024, que se desglosa de la siguiente manera:

- Base imponible para el primer año: 27.882,41 euros.
- IVA para el primer año (21%): 5.609,28 euros.
- Total del importe para el servicio durante el primer año: 32.320,16 euros.
- Total, importe servicio segundo año: 33.289,77 euros.

Los presupuestos que se presenten se entenderán con IVA. Todos los gastos, transportes, impuestos, tributos o de cualquier otra índole estarán incluidos en este precio.

Firma 1 de 1	ALCALDE
JESUS GULLART FERNANDEZ	08/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ecef1c38c6cf4f4ab77eb4f1a5eaa682001

Url de validación <https://sedesantona.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Certificado Núm. Resolución: 2024/450 - Fecha Resolución: 08/05/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

El procedimiento será el abierto simplificado. La tramitación que se utilizará será la ordinaria. La duración del contrato será de 2 años prorrogables anualmente por un máximo de 2 años, hasta un máximo de 4 años.

2º.- Por la Intervención Municipal se realizará la correspondiente retención de crédito, correspondiente con cargo a Presupuesto en vigor

3º.- - Por la Secretaría Municipal se redactará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez cuente con el documento de Retención de Crédito de la Intervención Municipal, para lo cual se le remitirá la documentación económica, presupuestaria y técnica necesaria y aquella que recabe a estos efectos.

En Santoña, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Jesús Gullart Fernández.

Domicilio: C/ Manzanedo, 27. - 39740 SANTOÑA - Tfno. 942 62 85 90 - Fax. 942 67 13 97

Firma 1 de 1	JESUS GULLART FERNANDEZ	08/05/2024	ALCALDE
--------------	----------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	ecef1c38c6cf4f4ab77eb4f1a5eaa682001
Url de validación	https://sedesantona.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Certificado Núm. Resolución: 2024/450 - Fecha Resolución: 08/05/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

